

Ushuaia, 01 de Febrero de 2012

Consejo Deliberante de La Ciudad de Ushuaia
Sr. Presidente
Sres. Concejales

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2/2/12 Hs. 10:04
Numero:	20 Fojas: 1
Expte. Nº	
Grado:	512/17
Recibido:	NORBERTO

Tengo el gusto de comunicarme con ustedes en relación a la ordenanza que pronto entrará en vigencia y que prohíbe el uso de las bolsas de nylon.

En la actualidad nos encontramos buscando las mejores alternativas, como por ejemplo porta trajes de fiselina que tendrán un costo que deberá ser a cargo del cliente. El problema se nos presenta con la entrega de otras prendas como por ejemplo los acolchados, plumones, vestidos de novias, vestidos de fiestas y cobertores que no admiten una bolsa de fiselina ya que es necesario que sea una bolsa impermeable y resistente. Además, es común que nuestros clientes retiren las prendas durante el día en el momento que les quede cómodo y que las prendas o acolchados queden en el auto hasta la noche que vuelven al hogar, lo que de no estar en una bolsa de nylon provocaría que se vuelva a manchar dentro del vehículo o en el traslado. Además, de permitarnos la entrega de bolsas para estas prendas, sólo estaríamos entregando un promedio de 2 a 3 bolsas diarias.

Por todo esto, solicito vean la posibilidad de permitarnos continuar con las bolsas de nylon que estamos usando en la actualidad y que cuentan con lo sello de reciclable d2W para las prendas arriba citadas.

Quedo a su disposición para hablar personalmente con cada uno de ustedes y mostrarles las prendas a las que hago referencia y vean en el local lo complejo de reemplazar las bolsas actuales.

Saludos cordiales.

.....
Pico Norberto Isaias

Tentorero.
Clean Point